GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 059 /2021.-

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 1104/2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 03/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES Y POR LA CUAL SE APRUEBA LA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 04/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES .----------

San Juan Bautista Misiones, 29 de enero de 2021.-

VISTO: La necesidad de modificar parcialmente el Contrato de Adjudicación Nº 36/2019, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 62 reza: ***"Convenio modificatorio en Obras Públicas", en caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la contratante podrá celebrar con el mismo contratista los cambios, siempre que se mantenga los precios unitarios del contrato Original, y que los trabajos complementarios o modificaciones sean acordados entre las partes. Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del 20% de monto y plazo Originalmente pactados y que no tenga objeto otorgar al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato"----------***

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) RECTIFICAR LA RESOLUCION N° 1104/2020 POR LA QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 03/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES dejando establecido que la referida ampliación se realiza al amparo de lo preceptuado en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 2º) APROBAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA Nº 04/2020, EFECTUADA AL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 36/2019, CORRESPONDIENTE A LA FIRMA HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES QUE GUARDA RELACION CON CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE MISIONES. El monto ampliado asciende a la suma de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y NUEVE

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (Gs.189.498.235) con todos los impuestos incluidos.----------

Art. 3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 4º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 5º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO ★ MISIONES ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY